32-1

Año-mes-día

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

*Tenga en cuenta que este formato es de uso exclusivo de la institución. La Cotización deberá ser remitida en papel membreteado del cotizante y debidamente firmada.*

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha: 02 de mayo de 2019** | **Hora: 4:00 pm** |

1. **OBJETO A CONTRATAR**

|  |
| --- |
| ADQUIRIR EQUIPOS MUSICALES ESPECIALIZADOS PARA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ. |

1. **PRESUPUESTO OFICIAL**

|  |
| --- |
| SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($79.248.168) M/CTE, IVA INCLUIDO. |

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ítem | Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.) | Cantidad | Cantidad Unidad de medida | Valor Unitario | Subtotal | Valor IVA | Valor Total |
| 1 | Controlador midi de 49 teclas (4 octavas) 16 drum pads, 8 knobs, 9 sliders, usb socket, transport controls, for computer and iPad with RGB. Garantia 1 año | 11 | UNIDAD |  |  |  |  |
| 2 | Interfase digital para audio profesional, con 8 inputs (entradas) 24 bits, 192 khz 4 preamps (pre amplificadores), in 20 out best-sounding, lowest latency interfaces in their class with modeled classic ISA preamps. Garantia 1 año | 2 | UNIDAD |  |  |  |  |
| 3 | Monitor activo, campo cercano General. Powered Bi-amplified Studio Monitor with 90W 6.5" Woofer and 90W .75" Metal Dome Tweeter (each) Incluye Mo pad monitores. Garantia 1 año | 2 | UNIDAD |  |  |  |  |
| 4 | Cable, XLR Male-XLR Female (3mtrs). Garantia 1 año | 4 | UNIDAD |  |  |  |  |
| 5 | Campana de aislamiento vocal, filtro de reflexiones para condiciones acústicas complejas- sE  to Reduce Room Ambience in Untreated Recording Spaces. Garantia 1 año | 2 | UNIDAD |  |  |  |  |
| 6 | Micrófono stereo condensador pequeño cardioide para multiples usos Condenser-microphone-set (cardioid), 2 stereo-paired MC 930 incl. 2 elastic suspensions EA 19/25 and 2 windscreens WS 53 in a transport case. Garantia 1 año | 1 | UNIDAD |  |  |  |  |
| 7 | Micrófono condensador grande vocal, unidireccional (para voces)- Large-diaphragm Cardioid Microphone with Aluminum Carrying Case and Shockmount. TLM 103 SET. Garantia 1 año | 1 | UNIDAD |  |  |  |  |
| 8 | Micrófonos match pair (par de capsulas probadas) multipatron- Matched Pair of Multi-Pattern Largediaphragm Condenser Microphones Complete with Accessories and Hard Case. C414 XLII/ST Matched Pair. Garantia 1 año | 1 | UNIDAD |  |  |  |  |
| 9 | Dynamic instrument microphone (cardioid) TG i50. Garantia 1 año | 2 | UNIDAD |  |  |  |  |
| 10 | Microphone Cable, XLR Male-XLR Female, 20' Long (6mtrs). Garantia 1 año | 10 | UNIDAD |  |  |  |  |
| 11 | 8-outlet Power Strip/Conditioner and Surge Protector. Garantia 1 año | 5 | UNIDAD |  |  |  |  |
| 12 | Studio headphones, closed systems DT 240 PRO 80. Garantia 1 año | 11 | UNIDAD |  |  |  |  |
| **SUBTOTAL** | | | | | | |  |
| **IVA(%)** | | | | | | |  |
| **VALOR TOTAL** | | | | | | |  |

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES (Muestras en caso de requerirse, visita técnica, entre otras)**

|  |
| --- |
| Los cotizantes deben realizar la entrega de las fichas técnicas de los ítems para la evaluación técnica.  El proveedor deberá contemplar dentro de sus costos, el transporte de los bienes relacionados y su instalación.  Los elementos ofertados deben cumplir con los estándares de primera calidad, deben ser de amplio reconocimiento o aceptación comercial, trayectoria y disponibilidad.  En caso que el bien no cumpla con las condiciones de calidad que permitan su uso adecuado o de acuerdo a las necesidades del mismo que tenga la Universidad de Cundinamarca, este deberá ser remplazado por elementos que cumplan con las exigencias anteriores. Lo anterior, no implicará un cambio en las condiciones económicas de la orden contractual, por lo que se mantendrá el precio ofertado por el oferente.  Igualmente, durante la ejecución de la orden contractual, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar el cambio total de los bienes entregados por ítem, y no solo de los bienes defectuosos, en caso que detecte que una muestra significativa de los mismos, no tiene la calidad esperada y/o no se puede dar un uso adecuado conforme a las necesidades de la Universidad, caso en el cual el contratista deberá entregar unos nuevos bienes por ítem con los estándares de calidad requeridos. Lo anterior, no implicará un cambio en las condiciones económicas de la orden contractual, por lo que se mantendrá el precio ofertado por el oferente.  El cotizante seleccionado será responsable por la calidad del bien. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por los bienes NO RECIBIDOS A SATISFACCIÓN por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la ejecución de la re  spectiva garantía de cumplimiento y calidad y/o de otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes.  Se entienden por bienes no recibidos a satisfacción, los que no puedan ser utilizados plenamente para la actividad para la que fueron adquiridos, los que hayan sido realizados/entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas.  El cotizante seleccionado deberá responder por los elementos de mala calidad o que presenten partes defectuosas, para lo cual deberán ser cambiados o reponer las unidades imperfectas en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor. Todos los costos que se originen por esta obligación deben ser cubiertos por el CONTRATISTA.  El cotizante deberá asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a los bienes de la Universidad por causa de los bienes no recibidos a satisfacción. |

1. **SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRA O LUGAR DE EJECUCIÓN**

|  |
| --- |
| El bien deberá ser entregado por el proveedor en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, sede Zipaquirá con acompañamiento de la oficina de almacén. |

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

|  |
| --- |
| DOS (2) MESES |

**7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

|  |
| --- |
| **7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**   1. Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA. 2. Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato. 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5. Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente. 6. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución Rectoral N° 000058 de 2019 “Por la cual se modifica la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca del 7 de mayo de 2018, en sus artículos 2° y 13°". 7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato. 8. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 “Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca”. 9. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 “Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca”. 10. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023).   **7.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**   1. Responder por los elementos que presenten partes defectuosas, para lo cual deberán ser cambiados en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor. 2. Realizar la entrega del 100% de los elementos en el lugar descrito en el literal "Lugar de Ejecución o Lugar de Entrega"; de acuerdo al cronograma concertado con el Supervisor y el Jefe de la Unidad de Apoyo Académico. 3. El CONTRATISTA se compromete a contactar al supervisor y al jefe de la Unidad de Apoyo Académico, para la elaboración del cronograma de entrega, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento de la orden contractual. 4. Todos los costos y/o gastos que se originen por las obligaciones 1 y 2 deben ser cubiertos por el CONTRATISTA. (transporte, cambios de partes defectuosas, arreglos, cambio de los ítems, etc). 5. Realizar la entrega de las fichas técnicas de los ítems para la evaluación técnica y al momento de la entrega de la orden contractual. |

**8. GARANTÍAS (*en caso de requerirse*)**

La Universidad de Cundinamarca exigirá póliza con las siguientes coberturas

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **TOMADOR** | **RIESGO ASEGURADO** | **MONTO ASEGURADO** | **VIGENCIA** | **BENEFICIARIO** |
| 1 | CONTRATISTA | **Cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden contractual estatal** | 30% | La misma de la orden contractual, más CUATRO (04) MESES más | Universidad de Cundinamarca |
| 2 | CONTRATISTA | **Prestaciones sociales** | 5% | La misma de la orden contractual, más TRES (03) AÑOS más | Trabajadores del Contratista |
| 3 | CONTRATISTA | **Calidad de los bienes** | 50% | La misma de la orden contractual, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción | Universidad de Cundinamarca |

**Nota Aclaratoria**: Las garantías serán contadas a partir del momento de la expedición de la misma, excepto la de calidad de bienes o servicios, de estabilidad de la obra, calidad de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos

**9. FORMA DE PAGO**

|  |
| --- |
| ÚNICO PAGO A LA ENTREGA EFECTIVA DE LOS BIENES. |

**10. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.

b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

**11. PRESENTACIÓN**

Sírvase remitir la cotización con la totalidad de los elementos requeridos y requisitos debidamente diligenciados, así:

1. Anexar Copia del Rut actualizado
2. Diligenciar Anexo 1 – Compromiso anticorrupción
3. Diligenciar Anexo 2- Certificado y compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
4. Diligenciar Anexo 3 - Compromiso de buenas prácticas ambientales
5. Diligenciar Anexo 4 – Acuerdo de confidencialidad
6. Diligenciar formato Autorización para el tratamiento de datos personales
7. **Tenga en cuenta que la cotización debe ser enviada en papelería con membrete de la empresa, debidamente firmada**
8. Cotizar los ítems solicitados, indicando las marcas sobre las cuales se cotiza.

**12. EVALUACIÓN**

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
|  | La cotización deberá ser presentada bajo las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la solicitud de cotización (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), en caso contrario será **RECHAZADA** |
|  | Si el valor total de la cotización superar el valor del presupuesto oficial será **RECHAZADA.** |
|  | Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el cotizante no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la cotización y así lo aceptará el cotizante con la sola presentación de su oferta.  Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables |
|  | La Universidad **recomienda**a fin de evitar confusión en la cotización, que esta sea presentada en ***números enteros sin decimales***. |
|  | En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la cotización, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de cotización. |
|  | La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. |
|  | Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA**de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera. |
|  | En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la cotización |

Elaboró: Abg. Kelly Plazas

Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios

Vo. Bo. Jefe de Compras

32.1-41